



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 508 -2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 31 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 326-2018-MIDIS/PNAEQW-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 1088-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, el literal m) del artículo 9, del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece que la Dirección Ejecutiva tiene como función, entre otras: *m) Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;*

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, de conformidad con lo estipulado en los artículos 92° de la Ley del Servicio Civil y el artículo 94° de su Reglamento, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad. La Secretaría Técnica depende de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces;

Que, en atención a la normatividad antes señalada, el Secretario Técnico o la Secretaria Técnica tiene como funciones la de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 373-2018-MIDIS/PNAEQW, se encarga la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, al señor Boris Gonzalo Potozén Braco, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 326-2018-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos solicita se dé por concluida la encargatura del señor Boris Gonzalo Potozén Braco como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PNAEQW; y asimismo, se proceda a



designar a la señora Herculía Norma Calderón Siancas como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PNAEQW, en adición a sus funciones; en atención al Memorando N° 519-2018-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, mediante Informe N° 1088-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, señalando que corresponde que se emita el acto resolutorio que dé por concluida la encargatura del señor Boris Gonzalo Potozén Braco como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PNAEQW; y se designe a la señora Herculía Norma Calderón Siancas en el cargo de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PNAEQW, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, Decreto Supremo N° 012-2017-MIDIS y por Decreto Supremo N° 005-2018-MIDIS; Decreto Supremo N° 006-2018-MIDIS; la Resolución Ministerial N.° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de la encargatura de Secretario Técnico

Dar por concluida la encargatura del señor Boris Gonzalo Potozén Braco como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, efectuada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 373-2018-MIDIS/PNAEQW, dándole las gracias por los servicios prestados

Artículo 2. Designación de Secretaria Técnica

Designar a la señora Herculía Norma Calderón Siancas como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones establecidas mediante Contrato CAS N° 289-2016-MIDIS/PNAEQW.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente resolución a los citados servidores y a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Artículo 4. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social